ESTUDIO DE COSTOS Y ANÁLISIS DE SECTOR
MÍNIMA CUANTÍA

FECHA:	**SEPTIEMBRE DE 2024**
OBJETO A CONTRATAR:	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA PREMIACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLETA**
PLAZO:	**05 DE OCTUBRE DE 2024**
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:	**MÍNIMA CUANTÍA, DECRETO 1082 DE 2015**

El INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber del análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción del contrato respectivo, de acuerdo a la guía para la elaboración de estudio de sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia se tiene pleno concomimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía (entre los cuales podemos encontrar cultura, recreación, transporte, comunicaciones, comercial, turístico, sanitario, educativo, financiero y administrativo).

1. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR:

El INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA (IMTCRD) tiene como labor fomentar el deporte, la recreación, la cultura y el turismo del municipio, al igual debe perseverar el patrimonio cultural del municipio en sus diversas manifestaciones, la promoción del arte y su difusión, abrir espacios culturales y de fomento turístico que contribuyen a que el municipio sea imagen como centro turístico y cultural del departamento.

Igualmente, como ente territorial descentralizado del orden municipal, debe dar cumplimiento a los fines del Estado consagrados en el *Artículo 70.* "*El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional". "(…) Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares (…)".*

De otro lado, la Ley 1098 del 8 noviembre de 2006 - Código de la Infancia y la Adolescencia-, en el artículo 41 establece como que: "el Estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. En cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá (…)24. Fomentar el deporte, la recreación y las actividades de supervivencia y facilitar los materiales y útiles necesarios para su práctica regular y continuada (…)".

La Política Pública para el desarrollo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre hacia un territorio de Paz 2018-2028 mediante Resolución 1723 del 2018, en su línea estratégica N° 1 establece que: "el Deporte Escolar debe promover programas que orienten un desarrollo Neuro motriz, formación técnica y física en la Educación Extraescolar para los niños, niñas y jóvenes en Colombia."

El artículo 3° de la Ley 1967 de 2019 establece que: "el Ministerio del Deporte tendrá como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la Ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados".

Para el Instituto Municipal para el Turismo, la Cultura, la Recreación y el Deporte de Villeta, en cumplimiento de sus funciones y la de garantizar cada uno de los programas a cargo del Instituto, citados en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "CON LAS BOTAS PUESTAS" que tienen que ver con la práctica del deporte en la población del municipio Villeta, es su compromiso fomentar una cultura deportiva que contribuya al bienestar y progreso de todos los ciudadanos, de ahí la importancia de desarrollar eventos deportivos donde se fomente el acceso y la participación de la comunicad villetana.

El Municipio de Villeta, a nivel local dentro del plan de desarrollo "CON LAS BOTAS PUESTAS", dentro del **programa 25: FOMENTO DE LA RECREACIÓN Y LIDERAZGO DEPORTIVO**, se establecen las siguientes Metas: **Meta 218 "***Realizar 15 eventos deportivos de carácter municipal, departamental y/o nacional en el cuatrenio"*, **Meta 219:** "*Realizar anualmente 3 eventos deportivos con enfoque poblacional diferencial"*, ***y Meta 223****: "Realizar un evento deportivo anual de fortalecimiento del deporte social comunitario para promover la transformación social y la paz del Municipio de Villeta."* a cargo del del IMTCRD de Villeta, con las cuales se pretende promover lo propuesto tanto en la Ley del Deporte como en el Plan Decenal del Deporte de Villeta, los cuales establecen disposiciones y lineamientos específicos en relación con la participación y reconocimientos de los eventos deportivos.

Es por esto que en aras del cumplimiento de esta labor el IMTCRD tiene programados eventos deportivos a desarrollarse en los meses de septiembre y octubre de 2024, para los cuales se requiere entregar elementos de premiación tales como medallas, trofeos, condecoraciones o reconocimientos y placas; el cronograma con la programación para la realización de los eventos es el siguiente:

EVENTO DEPORTIVO	FECHA	PREMIACIÓN
JUEGOS COMUNALES FASE MUNICIPAL	23 AL 27 SEPTIEMBRE DE 2024	MEDALLAS Y TROFEOS
FESTIVAL NACIONAL NATACIÓN	28 DE SEPTIEMBRE DE 2024	MEDALLAS, TROFEOS, CONDECORACIONES
OLIMPIADAS DE DISCAPACIDAD	5 DE OCTUBRE DE 2024	MEDALLAS, TROFEOS, CONDECORACIONES Y PLACAS
FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE PATINAJE	13 DE OCTUBRE DE 2024	MEDALLAS, TROFEOS, CONDECORACIONES

Los trofeos y medallas son una manera tangible de reconocer el esfuerzo, la dedicación y el compromiso de los participantes en los diferentes eventos deportivos realizados por el Instituto Municipal, para el Turismo, la Cultura, la Recreación y el Deporte de Villeta Cundinamarca. Estos reconocimientos no solo destacan los logros individuales y colectivos, sino que también motivan a los deportistas a continuar mejorando y participando activamente en futuras competencias.

La entrega de premios como medallas, trofeos y condecoraciones, incentiva a la participación de un mayor número de personas en los eventos deportivos. Al sentirse valorados y reconocidos, los participantes desarrollan un sentido de pertenencia y orgullo por su municipio, lo que fortalece el tejido social y fomenta la vida sana. A través de los eventos deportivos y el reconocimiento a los participantes, se promueven valores como la disciplina, el trabajo en equipo, la perseverancia y el respeto. Estos valores son fundamentales para el desarrollo integral de los ciudadanos y para la construcción de una comunidad más cohesionada y solidaria.

Los eventos deportivos, en los cuales se entregan estímulos como trofeos y reconocimientos, mejoran la imagen del municipio de Villeta tanto a nivel local como regional. Este tipo de eventos contribuye a posicionar a Villeta como un municipio comprometido con el deporte, la cultura y la promoción de actividades que beneficien a toda la comunidad. Las competencias deportivas que culminan con la entrega de trofeos y medallas promueven una competencia sana entre los participantes. Este tipo de dinámica es esencial para el desarrollo de habilidades y para el crecimiento personal de los deportistas.

JUEGOS COMUNALES FASE MUNICIPAL: Los Juegos Comunales son el certamen deportivo insignia para los líderes del territorio, organizado por el Instituto Departamental de Acción Comunal con el apoyo de Indeportes. Este evento fomentará la práctica de actividades físicas y servirá como un reconocimiento al esfuerzo de los líderes que trabajan por el progreso de la sociedad, y tienen como finalidad garantizar el derecho de las comunidades a la práctica y experiencias deportivas, recreativas, tradicionales y populares organizadas. Se constituyen en un espacio para el disfrute de la habilidad deportiva, el encuentro generacional, intercultural y de convivencia, fortaleciendo el sentido social y cultural, beneficiando la práctica de los principios, así como el vínculo desde experiencias y prácticas a la formación de hábitos de responsabilidad, respeto, convivencia y ciudadanía.

Estos juegos se desarrollarán en observancia a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, que entre otras establece: “(…) *Su énfasis serán los deportes tradicionales, populares y su realización será compartida con las entidades que realicen su*

función a nivel municipal, Distrital, departamental, regional y nacional, los cuales serán concertados y desarrollados con los organismos comunales del territorio".

En los juegos comunales fase municipal, se contará con la participación de la comunidad de las diferentes veredas del municipio, así como de habitantes de los diferentes barrios a nivel urbano, en las disciplinas deportivas y juegos tradicionales tanto a nivel grupal como individual, tales como: Futbol de salón, volibol mixto, baloncesto, trompo, dominó, atletismo, tejo, mini tejo y billar, entre otros.

FESTIVAL NACIONAL DE NATACIÓN: El Municipio de Villeta llevará a cabo el II Festival Nacional de Natación donde contará con la participación de clubes y escuelas de formación de diferentes municipios y departamentos del país, evento que es de suma importancia ya que participan niños y jóvenes en una variedad de competencias donde muestran sus capacidades y talentos en la disciplina de Natación; el IMTCRD realizó en el mes de junio de la vigencia 2023 el I Festival Nacional de Natación el cual tuvo una gran acogida con participantes de diferentes lugares del país, y que culminó con gran éxito. Este tipo de eventos incentivas a los jóvenes a la práctica del deporte y convierte a Villeta en un destino turístico con gran variedad de actividades que benefician los sectores socio- económicos del municipio.

OLIMPIADAS DE DISCAPACIDAD: Las Olimpiadas de Discapacidad en su III versión se llevarán a cabo en el municipio de Villeta, donde se contará con la participación de personas en condición de discapacidad de diferentes municipios de la región del Gualivá; en estas olimpiadas se realizarán competencias deportivas en diferentes disciplinas tales como atletismo, natación y ciclismo; evento que será liderado por el IMTCR con el apoyo del centro de vida sensorial de la Unidad de Desarrollo Social del municipio. Cabe resaltar la importancia que tiene este evento ya que es la oportunidad para seguir reconociendo y demostrando que la población con habilidades diversas son un gran ejemplo de tenacidad y superación con la práctica de diferentes deportes y actividades lúdicas; para el municipio de Villeta es un gran orgullo poder participar con estas iniciativas que a través del deporte vienen construyendo espacios de integración e inclusión con la comunidad en condición de discapacidad de la Ciudad que nos llena de satisfacción.

El IMTCRD en cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en concordancia el Concejo Municipal de Villeta quien mediante ACUERDO No. 003 De 2017 de fecha 28 de febrero de 2017, ADOPTÓ LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD "VILLETA VIVE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL 2017-2027" cuyo objetivo es reconocer los derechos de las personas con discapacidad, sus cuidadores y de sus familias en el marco de promoción de respeto, dignidad e inclusión social, con una atención integral que garantice una vida sin barreras ni limitaciones, en dicho Acuerdo hace énfasis en varios aspectos entre ellos el **deporte** en donde también tiene en cuenta lo establecido en la Ley 181 de 1995 "Por la cual se dictan disposiciones para el Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física...". El Numeral 4 del Artículo 3 plantea como parte del objeto "Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales...". lo cual es también tratado en los artículos 11,12 y 24.

FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE PATINAJE: Se llevará a cabo en el Municipio de Villeta el I Festival Departamental de Patinaje, donde se contará con la participación de clubes y escuelas de formación de diferentes municipios del departamento de Cundinamarca, el festival se realizará en las instalaciones del Patinódromo con el que cuenta el municipio, cabe resaltar que en el IMTCRD de Villeta viene funcionando la escuela de formación deportiva de Patinaje con la participación de niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 17 años para un total de 70 beneficiarios aproximadamente.

Expuesto lo anterior y de conformidad con la justificación presentada, la presente contratación se requiere en razón a que se hace necesario llevar a cabo el proceso de contratación para el SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA PREMIACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, de acuerdo a las condiciones descritas en el presente estudio.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es por valor total de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($25.000.000,00) INCLUIDO IVA** y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, valor que será ejecutado de conformidad con la solicitud realizada por el supervisor del Contrato hasta agotarlo.

Los recursos para garantizar la presente contratación se imputarán con cargo a la disponibilidad presupuestal No. **DIS-2024000202 del 02 de septiembre de 2024.**

La propuesta que supere el presupuesto oficial a valor unitario y valor total será rechazada.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1 OBJETO:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLETA.

3.2 ALCANCE.

De acuerdo con el presente estudio realizado por el Instituto y, teniendo en cuenta las condiciones propias de la contratación estatal, los requerimientos técnicos que se exigen son los señalados a continuación:

3.2.1. Ficha técnica:

FICHA TÉCNICA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**
1	Trofeo: Copa acrílica sobre base de madera y placa a color altura aproximada de 50 cm	1

2	Trofeo: Copa acrílica sobre base de madera y placa a color altura aproximada de 40 cm	1
3	Trofeo: Copa acrílica sobre base de madera y placa a color altura aproximada de 30 cm	1
4	Placa fotoimpresa en lamina de aluminio 27 cm X 22 cm con estuche de pana fina	1
5	Placa fotoimpresa en lamina de aluminio 32 cm X 25 cm con estuche de pana fina	1
6	Condecoración especial baño dorado con cinta al pecho tricolor de los colores de la bandera de Villeta y estuche de pana fina	1
7	Medalla troquelada especial de 6 cms con logo y texto en alto y bajo relieve, baños dorados, plata y bronce brillante con cinta falla bandera de Villeta	1
8	Medalla troquelada especial de 6 cms con logo y texto en alto y bajo relieve, baños dorados, plata y bronce envejecido con cinta falla bandera de Villeta	1
TOTALES		**8**

Nota: Los elementos para premiación llevarán impresos los logos de la Alcaldía Municipal de Villeta y el IMTCRD, así como el grabado de nombres y/o dedicatorias de reconocimiento y fechas de acuerdo a lo indicado por la supervisión.

3.2.2. CONDICIONES TÉCNICAS:

- **Producto o bien solicitado:** Los elementos a suministrar anteriormente descritos, deben ser nuevos, originales, de primera calidad, estar en óptimas condiciones de calidad, estar dentro del tiempo de uso y empleo, así como fuera de las fechas de expiración (cuando aplique), y obedecer a marcas reconocidas en el mercado.

 Así mismo, deben responder a las características estrictas especificadas en el numeral anterior. Además, los bienes o elementos descritos deben cumplir con las condiciones técnicas solicitadas y ofertadas en la propuesta técnica-económica.

 Si durante la vigencia del contrato resultare defectuoso y/o anómalo cualquiera de los implementos a entregar, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo, (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción del Instituto.

- **Cambio de bienes:** El proveedor deberá reemplazar por su cuenta y riesgo y a entera satisfacción del IMTCRD de Villeta, sin costo alguno para éste, los elementos que no reúnan las características o especificaciones detalladas en la propuesta, así como los que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación o vencidos a más tardar dentro del día calendario posterior a la respectiva devolución de conformidad al requerimiento que por escrito haga el supervisor del contrato, así mismo deberá aportar la garantía de calidad de los bienes reemplazados.

- **Control del suministro:** El proveedor deberá disponer una persona idónea que atienda las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y/o aquellas que el supervisor delegue para coordinar el suministro requerido con dedicación completa.

 En consecuencia, deberá mantener al frente de la ejecución contractual un coordinador, autorizado para actuar en nombre del contratista y con capacidad y facultades para resolver los asuntos que se presenten, que actúe como enlace permanente entre el contratista y el supervisor del contrato.

- **Condiciones para la entrega:**

 - **Forma de entrega**: La entrega se hará de manera total, de conformidad a la solicitud que para el efecto realice el Supervisor del Contrato.

 - **Fecha de entrega**: Los elementos requeridos en la presente contratación deberán entregarse con el cumplimiento total de las condiciones técnicas solicitadas en las siguientes fechas:

 1. Primera entrega: 25 de septiembre de 2024 a las 5:00 p.m.
 2. Segunda entrega: 01 de octubre de 2024 a las 5:00 p.m.

 - **Tiempo de respuesta:** El proveedor debe garantizar un tiempo de respuesta no mayor a 5 días calendario, posteriores al inicio de ejecución contractual, dada la finalidad del objeto contractual, contados a partir de la respectiva solicitud del supervisor.

 - **Horarios de entrega:** El contratista deberá estar disponible para realizar entrega de los suministros de lunes a viernes, en un horario de 8:00 am a 05:00 pm. y sábados de 8:00 am a 12:00 m.

 - **Instalaciones para la entrega:** El proveedor debe asegurar la entrega en las instalaciones de la Concha Acústica Hugo Garzón Suárez en el barrio el Recreo del municipio de Villeta, con el fin de realizar la revisión si así lo dispone el Supervisor del contrato.

 - **Transporte**: Es deber disponer del medio de transporte adecuado para garantizar la entrega de los productos solicitados en el sitio, fecha y hora acordada con el Supervisor, en condiciones óptimas de calidad y funcionamiento.

- **Cantidades:** Serán las señaladas en la ficha técnica.

- **Documentos:** El proveedor debe acreditar en su totalidad los documentos señalados en la invitación pública y el presente estudio de conveniencia con el que se demuestre su idoneidad para ejecutar el objeto contractual, diligenciando, además, en su totalidad, los anexos y formatos de conformidad con las exigencias previstas, señalando expresamente el nombre comercial del producto ofertado, si llegare a aplicar para el caso concreto.

- **Nota 01**: Cuando el Instituto requiera durante la ejecución del contrato de un servicio no previsto en la oferta económica presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el servicio solicitado especificándolo detalladamente, el supervisor del contrato aportará una cotización. Si la cotización presentada por el contratista se encuentra por encima del valor de la cotización presentada por el Supervisor del Contrato, se procederá a la

realización del promedio aritmético entre todas las cotizaciones, para establecer el valor promedio del mercado.

- **Nota 2:** En el presente proceso de selección NO se solicitan marcas específicas de los bienes o productos requeridos por la Entidad por disposición legal; por tanto, si se logra evidenciar alguna marca en la ficha técnica de los productos -por error de trascripción u omisión-, por favor hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

3.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Para efectos informativos, se indica que de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, el objeto a contratar se identifica en el tercero y cuarto nivel del sistema de clasificación en mención así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	OBJETO
49	4910	491017	49101701	Medallas
49	4910	491017	49101702	Trofeos
55	5512	551217	55121701	Placas con inscripción metálica

3.4 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico al cual pertenece el objeto del contrato. Es decir, el análisis del mercado relativo al proceso de contratación. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, cómo y quiénes pueden proveer el (los) bien(es), obras y/o servicio(s) que necesita la entidad; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Los elementos de Medallas Trofeos y Banderas hacen parte del sector comercio. El comercio hace parte del sector terciario de la economía, y tiene gran participación en el PIB colombiano.

3.4.1. <u>Análisis del Mercado</u>:

3.4.1.1. Sector deporte.

El Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES, se encuentra a la cabeza del sector del mismo nombre, encargado de la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura y a la cohesión social.

Crecimiento del sector deportivo

En el país se ha demostrado que el fortalecimiento del deporte, la actividad física y la recreación es un camino para dignificar la vida de todos.

Cada vez son más necesarias las competencias específicas de gestión y comercialización en este ámbito. Conocer las tendencias para aprovechar los movimientos que pueden generar importantes acciones para las empresas y beneficios financieros.

Apoyo al alto rendimiento en Colombia

El Ministerio del Deporte ha cumplido con la realización de juegos y eventos multideportivos nacionales, que ratifican a los colombianos y al mundo el potencial de los deportistas nacionales, así como la capacidad de las ciudades de albergar justas de gran categoría.

Además, entendiendo la pertinencia de la participación y preparación no solo en París 2024, sino en competencias programadas en el calendario nacional e internacional, el Gobierno del Cambio ha priorizado los programas de apoyo al alto rendimiento con la destinación de recursos que, en porcentaje, lo convierten en el mayor aportante de dinero a las federaciones y a los Comités Olímpico y Paralímpico durante cada vigencia.

Para 2023, se realizó un aporte total de 119.068.146.000 (89.868.840.000 a federaciones nacionales y 29.199.306.000 al Comité Olímpico Colombiano - COC); mientras que, para el sector paralímpico, ese mismo año, se asignó un apoyo económico de 32.571.072.099, divididos en: 24.565.000.000 para federaciones nacionales y 8.006.072.099 para el Comité Paralímpico Colombiano (CPC).

De igual modo, para 2024, se destinaron recursos a federaciones por 92.041.500.000 y al Comité Olímpico Colombiano de 27.300.000.000, para un total de 119.341.500.000. En el deporte paralímpico, con corte a 30 de junio, la asignación fue de 30.917.000.000, dividido en 18.617.000.000 para federaciones y 12.300.000.000 para el Comité Paralímpico Colombiano. En total, en la preparación del ciclo, desde 2022 a 2024, Mindeporte ha destinado recursos para este sector por un total de 85.356.052.670.

Además, se está construyendo el proyecto de la nueva Ley del Deporte, la Recreación y la Actividad Física, desde una ruta que se ha diseñado para llegar a todos los rincones del país y que ya ha tenido 15 paradas: Chocó, Meta, Tolima, Atlántico, Boyacá, Antioquia, Norte de Santander, Cauca, Amazonas, Nariño, San Andrés, Cundinamarca, Casanare, La Guajira y Córdoba.

3.4.1.2. Sector comercio.

El comercio pertenece al sector terciario de la economía y es la actividad cuyo fin es la transformación de materiales (materias primas y productos semielaborados) en productos semielaborados o elaborados (bienes de consumo) empleando fuentes de energía. Para el desarrollo de su actividad, la industria utiliza equipos de trabajo y recursos humanos organizados habitualmente en empresas por su rama laboral.

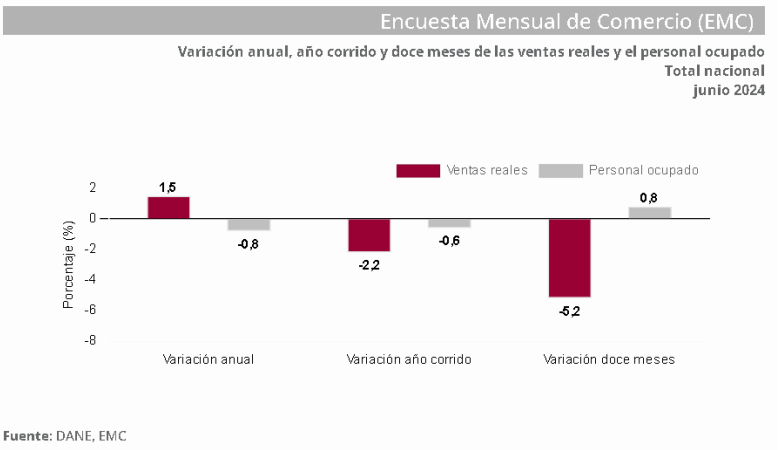
Análisis del Sector Económico:

Para abril de 2024, las ventas han caído y aumenta la preocupación en el sector comercio. Para el 84% de los empresarios, el volumen de transacciones fue inferior (33%) o igual (51%), comparado con el mismo mes del año anterior.

Esta situación no solo está afectando la generación de empleo, sino al recaudo tributario en especial al IVA. Hubo una caída en el recaudo real de impuestos nacionales en los primeros dos meses del 2024.

y el personal ocupado bajó 0,4%, frente al mismo mes del 2023; se suman los resultados de la más reciente encuesta empresarial registrada en la Bitácora Económica de FENALCO, los cuales evidencian que las ventas durante el mes de marzo continuaron en terreno negativo. Para el 84% de los empresarios, el volumen de transacciones fue inferior (33%) o igual (51%), comparado con el mismo mes del año anterior.

En junio de 2024, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 1,5% y el personal ocupado decreció 0,8% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 2,7%.



Fuente: DANE, EMC, junio 2024.

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre del 2024, se evidenció un crecimiento de seis actividades productivas frente al mismo periodo del 2022: administración pública y defensa (5,3%), agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (5,5%), actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (5,2%), suministro de electricidad, gas y vapor (4,5%), actividades inmobiliarias (1,7%) y construcción (0,7%).

Por su parte, hubo un decrecimiento de actividades profesionales, científicas y técnicas (-0,2%), Información y comunicaciones (-1,6%), actividades financieras y de seguros (-3,0%), explotación de minas y canteras (-1,5%), comercio al por mayor y menor (-0,8%) e industrias manufactureras (-5,9%).

Tabla 1. Comportamiento de las actividades económicas, primer trimestre de 2024

Actividad económica	Crecimiento (%) vs año previo		Contrib. (%) al valor agregado
	2023 1T	2024 1T	
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	0,1	5,3	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	5,5	0,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	15,3	5,2	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,6	4,5	0,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,7	0,1
Construcción	-3,1	0,7	0,03
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	-0,2	-0,03
Información y comunicaciones	1,9	-1,6	-0,04
Actividades financieras y de seguros	23,0	-3,0	-0,1
Explotación de minas y canteras	3,6	-1,5	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor	-0,5	-0,8	-0,2
Industrias manufactureras	1,5	-5,9	-0,7

3.4.3. Análisis de la demanda y la oferta:

Se analizará a continuación los siguientes aspectos:

a) *Los contratos celebrados por el IMTCRD de Villeta en años anteriores relacionados con el suministro y/o servicio requerido en esta oportunidad, en aras de verificar cómo se ha contratado,* los cuales se relacionan a continuación:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	
	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA	MC 2023000147	APOYO LOGÍSITICO EVENTO CULTURAL 48 FESTIVAL	Presentación de oferta	26/09/2023 8:40 PM *(UTC -5 horas)*	28/09/2023 9:30 AM *(UTC -5 horas)*	18.562.500 COP	
3	2021000106	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	CUNDINAMARCA - INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS COMUNALES VILLETA 2021	Cundinamarca : Villeta	$11.105.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 21-08-2021
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA	2023000072	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE MUNICIPAL Y JUEGOS COMUNALES FASE INTER ZONAL 2023.	Presentación de oferta	10/05/2023 9:08 PM *(UTC -5 horas)*	12/05/2023 1:30 PM *(UTC -5 horas)*	26.756.750 COP	Proceso adjudicado y celebrado	

b) Los contratos celebrados por otras instituciones relacionados con el objeto del presente contrato en años anteriores, los cuales se relacionan a continuación:

VIGENCIA	No. CONTRATO	ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL
2023	26	COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS IED-BOGOTA	CARLOS ARTURO ORGANISTA SAAVEDRA	REMIACION DE LOS ESTUDIANTES QUE SE DESTACARON DURANTE EL PRESENTE AÑO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ACADÉMICAS CULTURALES Y DEPORTIVAS AÑO 2023	$19.134.000
2023	CMC030-2023	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE	PUBLICIDAD Y PRODUCCIONES H.C SAS	SUMINISTRO DE PREMIACIÓN (TROFEOS Y MEDALLERIA) SEGÚN FICHA TÉCNICA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS DIFERENTES EVENTOS, FESTIVALES Y TORNEOS QUE SE REALIZAN EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "CAROLINA SALUDABLE" EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE - ANTIOQUIA".	$6.252.498
2023	CMC-007-2023	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION IMDER	JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA	SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS Y PLACAS PARA LA PREMIACION Y EXALTACION A LOS PARTICIPANTES DE LOS EVENTOS A CARGO DEL IMDER DE EL RETIRO	$32.480.000
2023	SMC 029 DE 2023	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE PUERTO BOYACA	ALVARO HERNAN BOTERO DUQUE	SUMINISTRO DE PREMIACION Y IMPLEMENTACION PARA DESARROLLO DE JUEGOS CAMPESINOS PARA LA NIÑEZ DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ VERSIÓN 2023	$14.200.000
2023	RE-020-2023.	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA	JOSÉ OMAR ORTÍZ ROZO	DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE 137 DIPLOMAS, 137 ACTAS DE GRADO 11°, 137 CARPETAS EN CUERINA SUMINISTRO DE PREMIACIÓN (MEDALLAS Y TROFEOS) CLAUSURA JUEGOS INTERCLASES, MEDALLAS COMO RECORDATORIO PARA LOS ESTUDIANTES DE 11°, PLACAS Y RECONOCIMIENTOS A	$13.500.000

VIGENCIA	No. CONTRATO	ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL
				ESTUDIANTES DE 11° POR MEJOR EN RENDIMIENTO ACADÉMICO, PRIMER Y SEGUNDO PUESTO ICFES, MEJOR EN MEDIA TÉCNICA (AGROINDUSTRIA, SISTEMAS Y MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS)	
2022	CMC-008-2022	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION IMDER	JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA	SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS Y PLACAS PARA LA PREMIACION Y EXALTACION A LOS PARTICIPANTES DE LOS EVENTOS A CARGO DEL IMDER DE EL RETIRO	$28.000.000
2022	SMC 001-2022 IND	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	MIFUNDACION	COMPRA VENTA DE UNIFORMES PARA LOS DEPORTISTAS CLASIFICADOS A LA FASE REGIONAL Y FINAL NACIONAL DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y ELEMENTOS PARA LA PREMIACION DE LOS DIFERENTES CAMPEONATOS REALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".	$20.040.000

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para determinar el presupuesto de la presente contratación se realizó lo siguiente:

(i) Un análisis de la necesidad que apremia al Instituto en esta oportunidad.
(ii) Un análisis de la disponibilidad presupuestal con que se cuenta para satisfacer la necesidad
(iii) Se invitó a cotizar a proveedores del mercado que prestan el servicio/suministran el bien requerido
(iv) Se recibieron dos (02) cotizaciones que se describen a continuación, obteniéndose el resultado que se detalla en el presente estudio de conveniencia.

FICHA TÉCNICA			PRESUPUESTO OFICIAL					
			COT. 1 INCLUIDO IVA		COT. 2 INCLUIDO IVA		PROMEDIO INLCUIDO IVA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Trofeo: Copa acrílica sobre base de madera y placa a color altura aproximada de 50 cm	1	$ 142.800,00	$ 142.800,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00	$ 160.650,00	$ 160.650,00
2	Trofeo: Copa acrílica sobre base de madera y placa a color altura aproximada de 40 cm	1	$ 130.900,00	$ 130.900,00	$ 166.600,00	$ 166.600,00	$ 148.750,00	$ 148.750,00
3	Trofeo: Copa acrílica sobre base de madera y placa a color altura aproximada de 30 cm	1	$ 119.000,00	$ 119.000,00	$ 154.700,00	$ 154.700,00	$ 136.850,00	$ 136.850,00
4	Placa fotoimpresa en lamina de aluminio 27 cm X 22 cm con estuche de pana fina	1	$ 154.700,00	$ 154.700,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00	$ 166.600,00	$ 166.600,00
5	Placa fotoimpresa en lamina de aluminio 32 cm X 25 cm con estuche de pana fina	1	$ 178.500,00	$ 178.500,00	$ 190.400,00	$ 190.400,00	$ 184.450,00	$ 184.450,00
6	Condecoración especial baño dorado con cinta al pecho tricolor de los colores de la bandera de Villeta y estuche de pana fina	1	$ 148.750,00	$ 148.750,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00	$ 163.625,00	$ 163.625,00
7	Medalla troquelada especial de 6 cms con logo y texto en alto y bajo relieve, baños dorados, plata y bronce brillante con cinta falla bandera de Villeta	1	$ 10.710,00	$ 10.710,00	$ 13.090,00	$ 13.090,00	$ 11.900,00	$ 11.900,00
8	Medalla troquelada especial de 6 cms con logo y texto en alto y bajo relieve, baños dorados, plata y bronce envejecido con cinta falla bandera de Villeta	1	$ 9.282,00	$ 9.282,00	$ 10.710,00	$ 10.710,00	$ 9.996,00	$ 9.996,00
TOTALES		**8**	**$ 894.642,00**	**$ 894.642,00**	**$ 1.071.000,00**	**$ 1.071.000,00**	**$ 982.821,00**	**$ 982.821,00**

De conformidad con el anterior estudio de conveniencia, el VALOR TOTAL PROMEDIO UNITARIO de los productos cotizados asciende a la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($982.821,00)**

Ahora bien, atendiendo a la necesidad de la Entidad y a la disponibilidad presupuestal con que se cuenta, se destina como presupuesto total oficial la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($25.000.000,00) INCLUIDO IVA** y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, valor que será ejecutado de conformidad con la solicitud realizada por el supervisor del Contrato hasta agotarlo.

Para constancia se firma en Villeta, Cundinamarca a los once (11) días del mes de septiembre del año 2024.

Cordialmente,

NATALIA MARIA GARCIA CRUZ
DIRECTORA EJECUTIVA

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Ana Milena Rios Gallego-Apoyo a contratación		11/09/2024
Revisado por	Carlos Alfonso Rincón Basto-Asesor Jurídico		11/09/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Directora Ejecutiva.			